

Decreto N° 2640
Pucón, 17/06/2010

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : PABLO ENRIQUE BARRERA MARTINEZ Rut 0
La cantidad de \$: 112,000 CIENTO DOCE MIL PESOS
Por concepto de : POR CONCEPTO DE MONITORIA ABRIL Y MAYO 2010
Fecha de Pago : 17/06/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	55	14/06/2010	112,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-47-000-000-000	CHILEDEPORTES-EXTRAESCOLAR	112,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		11,200
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		100,800
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	112,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		112,000
Sumas Iguales		224,000	224,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-47-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	3,964,000	207,638,589		
Total Comprometido	639,000	213,062,301		
Saldo x Comprometer	3,325,000	-5,423,712		

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

pucon
centro del SUR de CHILE

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACION
PUCON

ALCALDE (SUB)

DIRECCION DE ADM Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
PUCON

cl. 38526.

PABLO ENRIQUE BARRERA MARTINEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 55

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ACONDICIONAMIENTO FISICO

COLO-COLO [REDACTED], VILLARRICA

Fecha: 14 de Junio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

MONITORIA TALLER DE CICLISMO PROYECTO CHILEDEPORTES EXTRAESCOLAR 7 HORAS ABRIL 2010	56.000
MONITORIA TALLER DE CICLISMO PROYECTO CHILEDEPORTES EXTRAESCOLAR 7 HORAS MAYO 2010	56.000
Total Honorarios \$:	112.000
10% Impto. Retenido:	11.200
Total:	100.800

Fecha / Hora Emisión: 14/06/2010 13:46



1432259700055796DD45

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201006141346

Emitir nueva boleta Emitir boleta con prellenado

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 3147
DEVENGADO N°
DECRETO N°





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COORDINACION EXTRAESCOLAR

INFORME

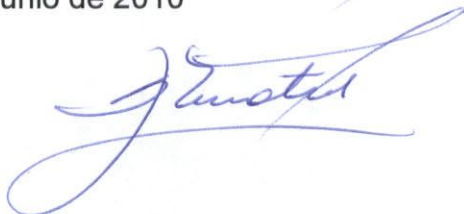
El suscrito, Coordinador de Educación Extraescolar y encargado de los Proyectos Extraescolar-Chiledeportes, certifica que el funcionario a honorarios don Pablo Enrique barrera Martínez profesor de taller comunal de Ciclismo, del cual se adjunta boleta e informe, ha desarrollado un total de 7 horas efectivas de clases durante Abril y durante Mayo del presente, teniendo de acuerdo a contrato, un valor a cancelar de \$8.000 por cada hora realizada.

Sin otro particular, saluda atentamente




JOSE R. GARCIA MONTECINOS

Pucón, 14 de junio de 2010



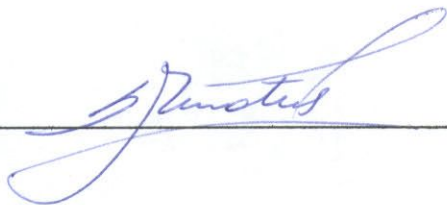
PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO MES DE ABRIL
CICLISMO INDIVIDUAL

OBJETIVO GENERAL:

En el mes de Abril el objetivo es Introducir a los alumnos en ciclismo de mountain bike de una manera natural y espontánea , realizando recorridos en torno al Eco parque municipal , ejecutando sesiones que comprenden 60 minutos de entrenamiento , con un calentamiento específico que comprende movilidad articular , habilidad para realizar cambios de velocidad en recorridos cortos y de mediana dificultad, realización de recorridos con pausas o intervalos de hidratación, toma de algunos test físicos generales , como la batería EUROFIT.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Conocer la modalidad del ciclismo (Mountainbike)
Realizar test de esfuerzo según batería EUROFIT.
Conocer las partes de la bicicleta y tipos de bicicleta y su mantención adecuada.
Ser capaz de realizar por lo menos 3 vueltas completas al todo Eco parque Municipal. (9 Km)
Importancia de la Hidratación durante la Sesión de entrenamiento.
Realizar sesiones de entrenamiento para comprender el ciclismo y sus destrezas y mejorar la condición física adecuadamente.
Realizar entrenamiento de fuerza complementario.
Vuelta a la calma y ejercicios de estiramiento.



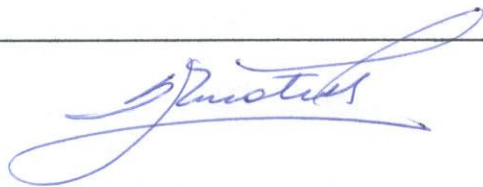
PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO MES DE ABRIL
CICLISMO INDIVIDUAL

OBJETIVO GENERAL:

En el mes de Abril el objetivo es Introducir a los alumnos en ciclismo de mountain bike de una manera natural y espontánea , realizando recorridos en torno al Eco parque municipal , ejecutando sesiones que comprenden 60 minutos de entrenamiento , con un calentamiento específico que comprende movilidad articular , habilidad para realizar cambios de velocidad en recorridos cortos y de mediana dificultad, realización de recorridos con pausas o intervalos de hidratación, toma de algunos test físicos generales , como la batería EUROFIT.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Conocer la modalidad del ciclismo (Mountainbike)
Realizar test de esfuerzo según batería EUROFIT.
Conocer las partes de la bicicleta y tipos de bicicleta y su mantención adecuada.
Ser capaz de realizar por lo menos 3 vueltas completas al todo Eco parque Municipal. (9 Km)
Importancia de la Hidratación durante la Sesión de entrenamiento.
Realizar sesiones de entrenamiento para comprender el ciclismo y sus destrezas y mejorar la condición física adecuadamente.
Realizar entrenamiento de fuerza complementario.
Vuelta a la calma y ejercicios de estiramiento.



PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO MES DE MAYO
CICLISMO INDIVIDUAL

OBJETIVO GENERAL:

En el mes de Mayo el objetivo es conocer o desarrollar la actividad enfocada hacia el ciclismo Mountainbike dado que es lo que esta mas a la mano de los participantes , además el entorno del eco parque municipal favorece en gran medida la practica de este deporte, por tanto la conveniencia de conocer el funcionamiento adecuado de la bicicleta y como aplicar convenientemente el sistema de velocidades que lleva incorporada en la misma , desarrollar la habilidad de utilizar la bicicleta en distintos terrenos , además de incorporar o sistematizar la sesión de entrenamiento es decir : realizar un calentamiento general , ejercicios de habilidad , ejecutar destrezas , equilibrios sobre la bicicleta y vuelta a la calma después de entrenamiento.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Conocer la modalidad del ciclismo (Mountainbike)

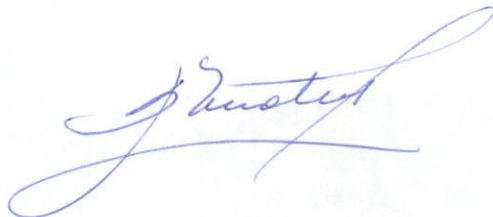
Conocer las partes de la bicicleta y tipos de bicicleta y su mantención adecuada.

Ser capaz de realizar por lo menos 3 vueltas completas al todo Eco parque Municipal. (9 Km)

Importancia de la Hidratación durante la Sesión de entrenamiento.

Realizar sesiones de entrenamiento para comprender el ciclismo y sus destrezas y mejorar la condición física adecuadamente.

Realizar entrenamiento de fuerza complementario.
Vuelta a la calma y ejercicios de estiramiento.



PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO MES DE MAYO
CICLISMO INDIVIDUAL

OBJETIVO GENERAL:

En el mes de Mayo el objetivo es conocer o desarrollar la actividad enfocada hacia el ciclismo Mountainbike dado que es lo que esta mas a la mano de los participantes , además el entorno del eco parque municipal favorece en gran medida la practica de este deporte, por tanto la conveniencia de conocer el funcionamiento adecuado de la bicicleta y como aplicar convenientemente el sistema de velocidades que lleva incorporada en la misma , desarrollar la habilidad de utilizar la bicicleta en distintos terrenos , además de incorporar o sistematizar la sesión de entrenamiento es decir : realizar un calentamiento general , ejercicios de habilidad , ejecutar destrezas , equilibrios sobre la bicicleta y vuelta a la calma después de entrenamiento.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Conocer la modalidad del ciclismo (Mountainbike)

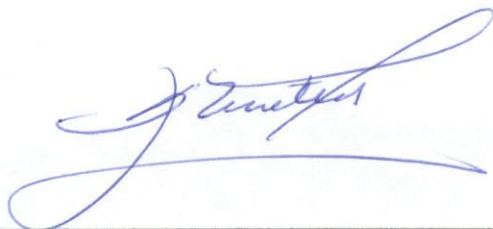
Conocer las partes de la bicicleta y tipos de bicicleta y su mantención adecuada.

Ser capaz de realizar por lo menos 3 vueltas completas al todo Eco parque Municipal. (9 Km)

Importancia de la Hidratación durante la Sesión de entrenamiento.

Realizar sesiones de entrenamiento para comprender el ciclismo y sus destrezas y mejorar la condición física adecuadamente.

Realizar entrenamiento de fuerza complementario.
Vuelta a la calma y ejercicios de estiramiento.





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR

DECRETO EXENTO: N° 915 /
PUCÓN;

VISTOS: 26 ABR 2010

1. La ley N° 20.407 del 16.12.2009, que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2010.

2. El Decreto Exento N° 2083, de fecha 25/11/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.

3. El programa Comunal de Formación Deportiva, que incluye el Proyecto denominado "Escuela Deportivas Pucón 2010", adjudicado por la Municipalidad de Pucón, a través del FONDEPORTE 2010.

4. El convenio de ejecución de los proyectos, firmado por la Municipalidad de Pucón y el IND regional.

5. El contrato a Honorarios de fecha 01 de Abril hasta el 30 de Noviembre del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, profesor de Tenis de mesa, don **BENJAMIN DAVID MAY**, instructor de Canotaje, don **HENRY ANTONIO CAMPOS PADGET**, instructor de Patín Carrera, don **JAVIER HERNAN JIMÉNEZ SALAMANCA**, profesor de Atletismo, don **PABLO ENRIQUE BARRERA MARTÍNEZ**, profesor de Ciclismo y don **PATRICIO DAVID JARA STUARDO**, profesor de Rugby.

6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ofrecer a la comunidad educativa de Pucón, alternativas para que puedan realizar actividad física y deportiva en todos los niveles escolares, tan necesaria en los tiempos actuales en que los niños y jóvenes se ven tentados por ofertas sociales que terminan dañando su integridad moral y física.


DECRETO :


1. APRUÉBASE, en todas sus partes el "Programa Comunal de Formación Deportiva Escolar denominado "Escuelas deportivas Pucón 2010".

2. APRUÉBESE, el Contrato a Honorarios de fecha 01 de Abril y hasta el 30 de Noviembre de 2010, suscrito con don Heraldo del Tránsito Arroyo Cortés, C.I. [REDACTED], don Benjamín David May, C.I. [REDACTED], don Henry Antonio Campos Padget, C.I. [REDACTED], don Javier Hernán Jiménez Salamanca, C.I. [REDACTED], don Pablo Enrique Barrera Martínez, C.I. [REDACTED] y don Patricio David Jara Stuardo, C.I. [REDACTED], que para todos los efectos constituyen parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta Complementaria N° 214-05-47, denominada Chiledeportes – Extraescolar, de Administración de Fondos a Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
GRACIELA MATUS PANGUILF
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VPS CONTROL

EMB/ MCV/GMP/MVRA/ /jgm.

Distribución:

- Administración Municipal
- Of. De Partes
- Dirección de Administración y finanzas
- Archivo Extraescolar

2140547

MONTO AUTORIZADO	\$ 2816000
MONTO ACREDITADO	
INCLUIDO HTE. DE	\$ 2816000
SALDO POR PAGAR	\$ 4000

FORMA DE PAGOS
PERMANENTE



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Abril del 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.191.600 – 6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Pucón, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada indistintamente como "La Municipalidad" y don **PABLO ENRIQUE BARRERA MARTÍNEZ**, C.I. [REDACTED], chileno, soltero, Profesor, domiciliado en [REDACTED], en Villarrica, en adelante también denominado indistintamente como "El Profesional", han convenido celebrar el siguiente contrato a honorarios, cuyas estipulaciones se indican a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda a don **PABLO ENRIQUE BARRERA MARTÍNEZ**, el desarrollo de la siguiente labor específica:

Profesor taller de **CICLISMO INDIVIDUAL:**

Viernes de 15:00 a 16:00 horas.

Sábado de 10:00 a 11:00 horas.

SEGUNDO: Don **PABLO ENRIQUE BARRERA MARTÍNEZ**, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior, en Parque Deportivo Municipal.

TERCERO: Don **PABLO ENRIQUE BARRERA MARTÍNEZ**, dependerá Administrativamente de la Municipalidad y Técnicamente de la Coordinación de Educación Extraescolar.

CUARTO: Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará honorarios a don **PABLO ENRIQUE BARRERA MARTÍNEZ**, desde del 01 de Abril al 30 de Noviembre de 2010, ambas fechas inclusive. El monto a pagar será calculado de acuerdo a horas realmente efectuadas en forma mensual y conforme a estado de avance emitido por el profesional, siendo estos informados a la Dirección de Administración y Finanzas durante los 5 primeros días hábiles del mes siguiente. El valor por hora realizada será de \$ 8.000 (ocho mil pesos), con un tope máximo mensual de 12 horas.

QUINTO: De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en arcas fiscales oportunamente.

SEXTO : Don **PABLO ENRIQUE BARRERA MARTÍNEZ**, deberá entregar una planificación anual y un informe mensual detallado con las actividades realizadas, el que deberá ser visado por la Administradora Municipal, el encargado del Proyecto y adjuntado a la boleta de honorarios.

SEPTIMO: La planificación anual de taller comunal de **CICLISMO**, deberá contener objetivos y metas a mediano y largo plazo, debiendo realizar obligatoriamente un encuentro deportivo durante el período de ejecución del proyecto.

OCTAVO: Don **PABLO ENRIQUE BARRERA MARTÍNEZ**, se compromete a realizar el total de las clases programadas durante los meses que dure su contrato.

NOVENO: En virtud del punto anterior, se aceptará sólo certificado médico, para justificar la inasistencia del profesional a alguna de las clases programadas, por lo que cualquier ausencia por otro motivo, será descontada de los honorarios correspondientes.

DECIMO: El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

UNDECIMO: El presente contrato se firma en original, quedando cuatro copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado, dejando constancia que las normas jurídicas por las cuales se rige, son las dispuestas en el artículo 4 de la Ley 18.883 del Estatuto de Funcionarios Municipales, sin existir aplicación del Código del trabajo, en atención a lo que éste dispone en su artículo 1°.

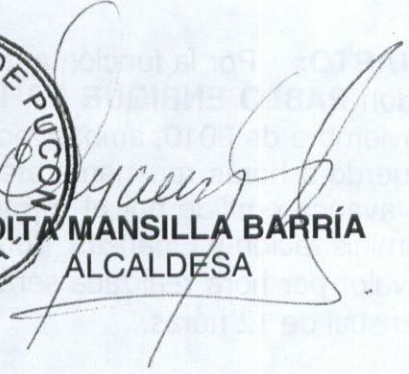
DECIMO SEGUNDO: No siendo empleado, el profesional contratado, ya que no concurren a su respecto los requerimientos esenciales para que lo sea, la Municipalidad de Pucón queda liberada de hacerle imposiciones en algún organismo de seguridad social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenas a este contrato.-

DECIMO TERCERO: El no cumplimiento de las obligaciones contractuales expresadas en las cláusulas PRIMERA, SEXTA, SÉPTIMA OCTAVA Y NOVENA por parte de don **PABLO ENRIQUE BARRERA MARTÍNEZ**, será causal suficiente para poner término inmediato al presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

DECIMO CUARTO: Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.


PABLO E. BARRERA MARTÍNEZ
PROFESIONAL




EDITA MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA